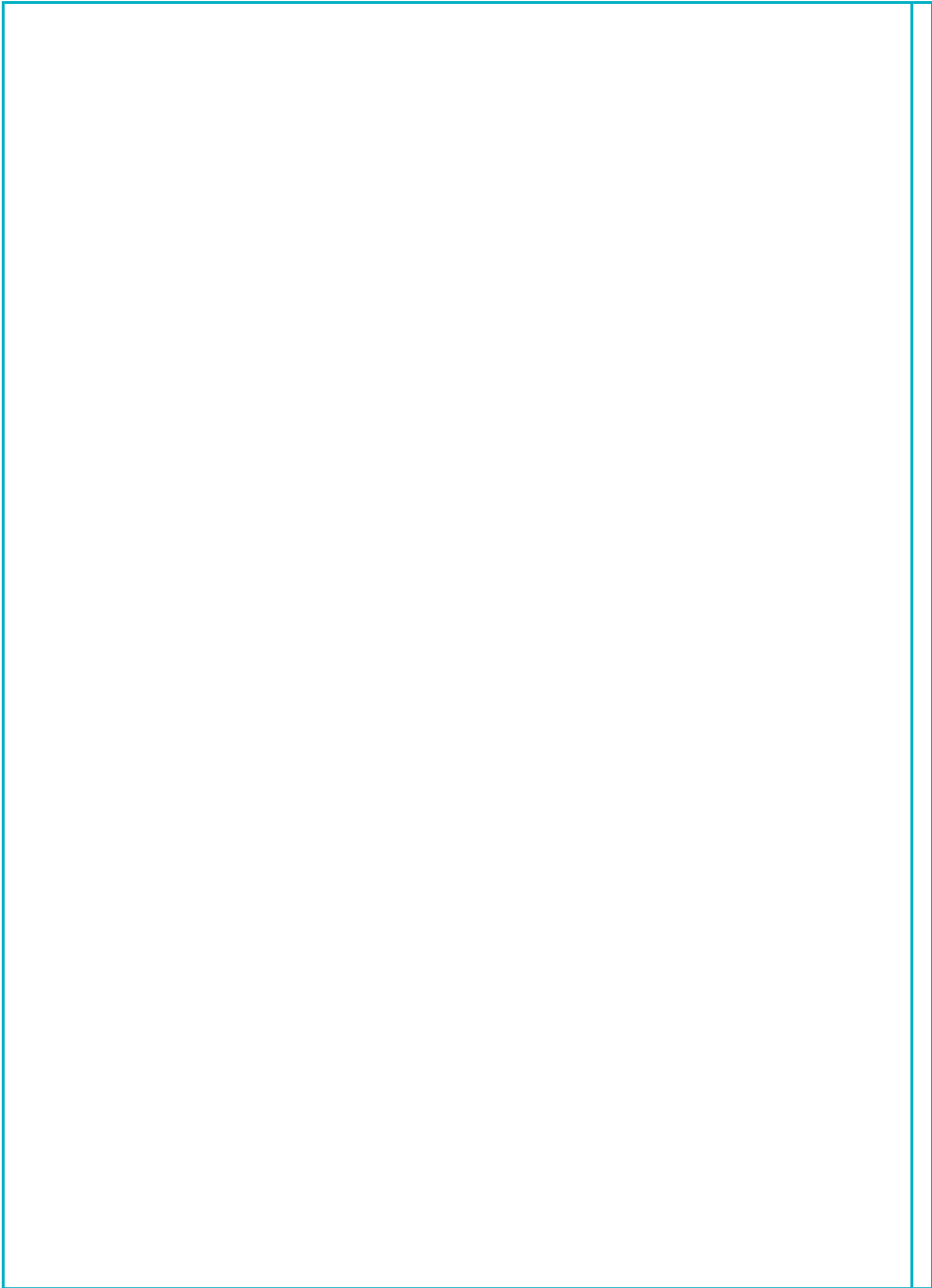


JUEGOS 2020 BONAERENSES

EDICIÓN VIRTU@L

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES | MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD





JUEGOS 2020 BONAERENSES

EDICIÓN VIRTU@L

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES | MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

CESIÓN DE DERECHOS DE USO

Él o los autores del trabajo que resulten ganadores ceden los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición del mismo a la organización de los Juegos Bonaerenses 2020, quienes podrán disponer de él sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna.

Los organizadores podrán utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo considere adecuado. La autoría intelectual de los trabajos le pertenece al o los autores que los presenten.

El municipio que resulte ganador del concurso no podrá utilizar también a su mascota para que la represente. Se sugiere optar por otros ganadores o finalistas de etapas previas.

RESPONSABILIDAD

Él o los autores de los trabajos presentados, obtengan o no premio o mención, se harán personalmente responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc., del o de los trabajos presentados.

CONSULTAS TÉCNICAS

Se ha designado al Equipo de Cultura de los Juegos Bonaerenses 2020, como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por email a cultura@deportes.gba.gob.ar

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Nombre y Apellido

Correo Electrónico

Municipio

Firma

DNI

¡Contanos la historia de tu mascota!